



1		
2	DEL CANTON	
3	*****	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE	En la ciudad de San -
6	FORMA DE ESTATUTOS DE	Francisco de Quito , -
7	LA COMPAÑIA :	Capital de la Repúbli-
8		ca del Ecuador , hoy -
9	" ESACONTROL S. A. "	día q u i n c e (15)
10		de J u l i o de mil -
11	CAPITAL ANTERIOR :	novecientos ochenta y
12	S/. 7'800.000,00	tres , ante mí Doctor
13	AUMENTO DE CAPITAL :	Rodrigo Salgado Val-
14	S/. 4'200.000,00	dez , Notario Décimo -
15	CAPITAL ACTUAL :	Primero del Cantón Qui
16	S/. 12'000.000,00	to , comparece : El se
17	*****	ñor Marco Vásquez , en
18		su calidad de Gerente
19	General de la Compañía " Esacontrol S. A. ", según	
20	consta de los documentos habilitantes que se agre-	
21	gan . El compareciente es mayor de edad , de na-	
22	cionalidad ecuatoriana , de estado civil casado ,	
23	domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para -	
24	contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe	
25	y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que	
26	me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo -	
27	es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :	
28	Sírvase incorporar en su protocolo de Escrituras -	

1 Públicas una de la cual conste el Aumento de Capi-
2 tal que se otorga de conformidad con las siguientes
3 cláusulas : / P R I M E R A : COMPARECIENTE . - Com-
4 parece a la celebración de la presente Escritura -
5 Pública , el señor Marco Vásquez , en su calidad -
6 de Gerente General y Representante Legal de Esacon-
7 trol S. A., y debidamente autorizado por la Junta
8 General de Accionistas de la misma , según aparece
9 del nombramiento y acta que se acompañan como docu-
10 mentos habilitantes . - S E G U N D A : ANTECEDEN-
11 TES . - a . - Mediante Escritura Pública celebrada
12 el dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y
13 ocho , ante el Notario de Quito , Doctor Rodrigo -
14 Salgado V., se constituyó la Compañía " Ecuacón- -
15 trol S. A. " . / b . - Mediante Escritura Pública
16 otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado --
17 V. el siete de Julio de mil novecientos ochenta y
18 uno , Ecuacontrol S. A. aumentó su capital y refor-
19 mó sus estatutos sociales . / - c . - Luego , por Es-
20 critura Pública celebrada ante el mismo Notario ,
21 Doctor Rodrigo Salgado V., el diecisiete de Enero
22 de mil novecientos ochenta y tres , Ecuacontrol S.
23 A., cambió su denominación por Esacontrol S. A. ,
24 aumentó el capital , reformó y codificó sus estatu-
25 tos sociales . - d . - La Junta General de Accio--
26 nistas de Esacontrol S. A., reunida el dieciocho -
27 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres , en se-
28 sión universal , resolvió aumentar el capital so--



1	--cial de la compañía y reformar sus estatutos so-		
2	ciales . - T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL .		
3	El señor Marco Vásquez , en la calidad que inter--		
4	viene , declara que a fin de dar cumplimiento a la		
5	resolución adoptada por la Junta General de Accio-		
6	nistas de la Compañía que representa , aumenta el		
7	capital social de la Compañía en la suma de Cuatro		
8	millones doscientos mil sucres (S/. 4'200.000,00)		
9	el mismo que se halla suscrito y pagado de confor-		
10	midad con el siguiente detalle : - - - -		
11	ACCIONISTAS	CAPITAL SUS	CAPITAL PAGADO
12		CRITO EN AU	CON CARGO A RE
13		MENTO	SERVA LEGAL
14	Esafi S. A.	3'398.000,00	230.611,41
15	Cav. Piercarlo		
16	Periti	712.000,00	48.372,97
17	Doctor Ludovico		
18	Bedogni	86.000,00	5.845,72
19	Essain S. A.	2.000,00	72,95
20	Esafarm S. A.	2.000,00	72,95
21		4'200.000,00	284.976,00
22	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL
23	CON CARGO A RE	CON CARGO A SU	PAGADO
24	SERVA FACULTA-	PERAVITS PROVE	EN NUME
25	TIVA	NIENTES DE REVA	RARIO
26		LORIZACION DE	
27		ACTIVOS	
28	1'563.544,92	1'398.287,99	205.555,68

1	327.968,38	293.304,38	42.354,04
2	39.633,92	35.444,86	5.075,50
3	494,63	442,35	990,07
4	<u>494,63</u>	<u>442,35</u>	<u>990,07</u>
5	TOTAL: 1'932.136,71 / 1'727.921,93 / 254.965,36		
6	C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS . - El señor		
7	Marco Vásquez declara que , como consecuencia del		
8	aumento de capital que hoy se efectúa , reforma el		
9	Artículo Siete de los estatutos sociales de la Com		
10	pañía que representa , el mismo que en adelante di		
11	rá : " ARTICULO SIETE : CAPITAL SOCIAL . - El Ca		
12	pital Social es de Doce millones de sucres (S/.		
13	12'000.000,00) dividido en Doce mil (12.000) ac		
14	ciones con un valor nominal de Un mil sucres (S/.		
15	1.000,00) cada una " . - Q U I N T A : CAPITAL -		
16	TOTAL RESULTANTE . - Con el capital que tiene la		
17	Compañía y con el aumento que se efectúa , mediante		
18	este instrumento , el Capital Social de la misma -		
19	asciende a la suma de Doce millones de sucres (--		
20	S/. 12'000.000,00), dividido en doce mil (12.000)		
21	acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (		
22	S/. 1.000,00) cada una , el mismo que se encuentra		
23	suscrito y pagado de conformidad con el siguiente		
24	detalle : - - - - - - -		
25	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE
26		Y PAGADO	ACCIONES
27	Esafi S. A.	S/. 9'710.000,00	9.710
28	Cav. Piercarlo		



1	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE
2		Y PAGADO	ACCIONES
3	Periti	S/. 2'036.000,00	2.036
4	Doctor Ludovico		
5	Bedogni	" 246.000,00	246
6	Esain S. A.	" 4.000,00	4
7	Esafarm S. A.	" 4.000,00	4
8	TOTAL :	S/.12'000.000,00	12.000
9	Usted señor Notario se servirá agregar a este ins-		
10	trumento las cláusulas de estilo requeridas para -		
11	su plena eficacia legal . - - H a s t a a q u í		
12	l a m i n u t a , que se halla firmada por el		
13	Doctor M a r c e l o E r a z o , con Matrícula		
14	número dos mil treinta y nueve (Mat. No. 2039),		
15	la misma que el c o m p a r e c i e n t e acep		
16	ta y ratifica en todas sus partes , y leída --		
17	que le fue integramente esta E s c r i t u r a		
18	por mí el Notario , firma conmigo en unidad de		
19	acto , de todo lo cual doy fe . - - -		
20	(f i r m a d o) Señor M a r c o V á s - -		
21	q u e z ; cédula de Identidad número : Diez y --		
22	siete guión cero quince cero cero veinte y tres		
23	guión uno (C. I. No. : 17-0150023-1) ; cédula -		
24	tributaria número : Cero cero setecientos sesen-		
25	ta y cuatro (C. T. No.: 00764) . - (f i r m a -		
26	d o) Doctor R o d r i g o S a l g a d o V a l		
27	d e z , Notario Décimo Primero del Cantón . - D O-		
28	C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -		

GRUPO ESAFI



Señor Don
MARCO VASQUEZ V.
ESACONTROL S.A.
Ciudad.-

Quito, marzo 31 de 1983

Muy señor nuestro:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de ESACONTROL S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy 31 de marzo de 1983, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el lapso de un (1) año, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos de ESACONTROL S.A., contenidos por Escritura Pública otorgada el 17 de enero de 1983, ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita el 9 de marzo del mismo año, los mismos que le confieren la representación legal de ESACONTROL S.A., tanto judicial cuanto extrajudicial, en los mismos términos en que dicha representación legal es independientemente conferida por los Estatutos Sociales a favor del Presidente de la Sociedad.

Muy atentamente,

Diego Bustamante C.
Diego Bustamante C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Marco Vásquez V.
Quito, marzo 31 de 1983

Certifico que la firma precedente es la del señor Marco Vásquez V.

Diego Bustamante C.
Diego Bustamante C.

ESACONTROL S.A.

TRIZ: Av. Patria y Amazonas (Edif. Cofiec) QUITO - Teléfono 554133 - Telex 2143 ED - P.O. Box 9413, Suc. 7
ANTA: Av. 10 de Agosto No. 7575 y Capitán Ramos (Panamericana Norte) - QUITO - Teléfono 240538

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 934 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 114
Quito, a 6 de Abri de 1983

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi
cargo , en una foja útil protocolizo el documento que an-
tecede . - Quito , a ocho de Abril de mil novecientos o--
chenta y tres . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
dez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un se--
llo . - -

Se protocolizó ante mí , en fe de -
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , fir-
mada y sellada en Quito , a ocho de Abril de mil nove- -
cientos ochenta y tres . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

-NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

[Handwritten signature]
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONIS-
TAS DE ESACONTROL S.A., CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1983.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS 10 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN LAS AVDAS. PATRIA Y AMAZONAS (EDIF. COFIEC 8VO. PISO), SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE ESACONTROL S.A.:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>VOTOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
ESAFI S.A.	LIC. JUAN CARLOS BUS TAMANTE	6.312	\$ 6,312.000,00
CAV. PIERCARLO PERITI	SR. DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR	1.324	1,324.000,00
DR. LUDOVICO BEDOGNI	POR SUS PROPIOS DERE CHOS	160	160.000,00
ESAIN S.A.	SR. DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR	2	2.000,00
ESAFARM S.A.	SR. DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR	2	2.000,00
	TOTAL: ...	7,800	\$ 7,800.000,00
		=====	=====

POR HALLARSE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, RESUELVEN - CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL REQUISITO DE CONVOCATORIA PREVIA, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DE ESTATUTOS.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO

PRESIDE LA JUNTA EL DR. LUDOVICO BEDOGNI, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y, ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR MARCO VÁSQUEZ, GERENTE GENERAL.

LA PRESIDENCIA, LUEGO DE RATIFICAR LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y, DISPONE SE PROCEDA A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA ACORDADO:

1. AUMENTO DE CAPITAL

LA PRESIDENCIA SE MANIFIESTA ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS RESERVAS Y SUPERÁVITS PROVENIENTES DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y, MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO.

SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENCIA, LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 4.200.000,00), AUMENTO QUE ES SUSCRITO POR LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A PRÓRRATA DE LAS ACCIONES QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE EN ESACONTROL S.A. Y, PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CARGO A RE SERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON CARGO A RE SERVA FACULTA- TIVA	CAPITAL PAGADO CON CARGO A SU PERAVITS PROVE NIENTES DE RE- VALORIZACION - DE ACTIVOS	CAPITAL PAGAD EN NUMERARIO
ESAFI S.A.	3,398,000,00	230,611,41	1,563,544,92	1,398,287,99	205,555,68
CAV. PIERCARLO PERITI	712,000,00	48,372,97	327,968,61	293,304,38	42,354,04
DR. LUDOVICO BEDOGNI	86,000,00	5,845,72	39,633,92	35,444,86	5,075,50
ESAIN S.A.	2,000,00	72,95	494,63	442,35	990,07
ESAFARM S.A.	2,000,00	72,95	494,63	442,35	990,07
TOTAL:	4,200,000,00	284,976,00	1,932,136,71	1,727,921,93	254,965,36

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO

2. REFORMA DE ESTATUTOS

A CONTINUACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL RE SUELTO, TAMBIÉN POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REFORMAR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CUAL EN ADELANTE DIRÁ:

"ARTICULO 7.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12.000.000,00), DIVIDIDO EN DOCE MIL (12.000) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) CADA UNA."

PARA FINALIZAR, SE RESUELVE AUTORIZAR A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELEVEN A ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DE LA CAPITAL Y LA RESPECTIVA REFORMA ESTATUTARIA, SEGÚN LO ACORDADO Y REALICEN TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES CONDUCTENTES A SU PLENA EFICACIA LEGAL.

SIN TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE CUARENTA MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE, LUEGO DE SER ELABORADA POR SECRETARÍA, ES LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA POR TODOS LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD.

A LAS 12 HORAS, LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.

ESAFI S.A.

REPRESENTADA POR EL LIC.
JUAN CARLOS BUSTAMANTE

DR. LUDOVICO BEDOGNI

ESAFARM S.A.

REPRESENTADA POR EL SR.
DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR

CAV. PIERCARLO PERITI

REPRESENTADO POR EL SR.
DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR

ESAIN S.A.

REPRESENTADA POR EL SR.
DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR

SR. MARCO VÁSQUEZ V.

SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA

DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No.

404

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

- VISTOS** el Decreto Supremo No.974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y
- EN USO** de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789 de 11 de septiembre de 1975; y el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981;

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor PIERCARLO PERITI, de nacionalidad italiana, para que invierta con el carácter de inversión extranjera, la suma de S/. 712.000,00, en el aumento de capital que va a realizar la Compañía ESACONTROL S.A., conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de 18 de mayo de 1983, en la siguiente forma:

Con cargo a reserva legal	S/. 48.372,97
Con cargo a reserva facultativa	327.968,61
Con cargo a superávit provenientes de revalorización de activos fijos	293.304,38
En numerario	42.354,04

TOTAL S/. 712.000,00

Con este aumento, ESACONTROL S.A. tendrá un capital social de S/. 12'000.000, el cual, en el 83,05% pertenece a inversionistas nacionales, por tanto, mantiene la calidad de empresa nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

El señor PIERCARLO PERITI se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera autorizada y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito a 13 JUN. 1983

Luis Salazar Jaramila
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA:

Rodolfo Cordero

Director Nacional Administrativo
Financiero del M.C.O.

DE LA RESOLUCION NUMERO SEIS-
CIENTOS UNO DICTADA POR EL SE-
ÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO,
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN FAVOR
DEL SEÑOR LUDOVICO BEDOGNI MAIANI.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMER-
CIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO SEISCIENTOS UNO . -
EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO , DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las facultades que le con-
ceden los Decretos Supremos números setecientos ochenta y --
nueve , de once de Septiembre de mil novecientos setenta y
cinco , y mil ochocientos setenta y cinco de veinte y siete
de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y , VIS-
TOS el Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro de trein-
ta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado me-
diante Decreto Supremo número novecientos-A, de primero de
Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la declaración
número cuarenta y tres de catorce de Diciembre de mil nove-
cientos setenta y siete , efectuada por el señor LUDOVICO -
BEDOGNI MAIANI , de nacionalidad italiana , la solicitud y
documentación que reposa en los archivos de este Ministerio.-
R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor LUDOVICO BEDOGNI MAIANI,
de nacionalidad italiana , residente en el Ecuador en forma
legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de

la Visa de Inmigrante Categoría Diez-IV, otorgada el once de

Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve , por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador , para que invier-

ta con el carácter de inversión nacional , en la constitu-

ción , aumentos de capital , compra de acciones , participa-

ciones o derechos de compañías constituídas o por constituir-

se en el Ecuador . - El señor LUDOVICO BEDOGNI MAIANI , que

tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al Ré-

gimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus

Reformas , hará uso de la presente autorización las veces --

que fuere necesario para lo cual , en cada ocasión presenta-

rá copia protocolizada de esta Resolución , conferida por -

un Notario Público . - DISPONER que la presente Resolución

sea protocolizada en una de las Notarías del País . - COMU-

NIQUESE . - Dado en Quito , a veinte y ocho de Diciembre de

mil novecientos setenta y siete . - CERTIFICA : (firmado) -

Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e In-

tegración . - (firmado) Arturo Naranjo , Director Administra-

tivo Financiero . - R A Z O N : - Dando cumplimiento a lo -

dispuesto en la Resolución dictada por el señor Subsecretario

de Comercio , del Ministerio de Industrias , Comercio e

Integración , Protocolizo en dos fojas útiles en el Registro

de Escrituras Públicas a mi cargo , la Resolución Número --

seiscientos uno , que antecede . - Quito , a cinco de Ene-

ro de mil novecientos setenta y ocho . - EL NOTARIO DECIMO

QUINTO DEL CAÑON QUITO , (firmado) Doctor Benjamín Cevallos

Solórzano . - Sigue el sello . - Se protocolizó ante mí

y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA ,

-- en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento .

(firmado) Doctor Benjamín Cevallos S., Notario -
Décimo Quinto del Cantón Quito . - Sigue un sello.

RAZON : Es fiel Compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello confiero esta , con igual objeto y valor en Quito , a quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero - del Cantón . - Sigue un sello . - -

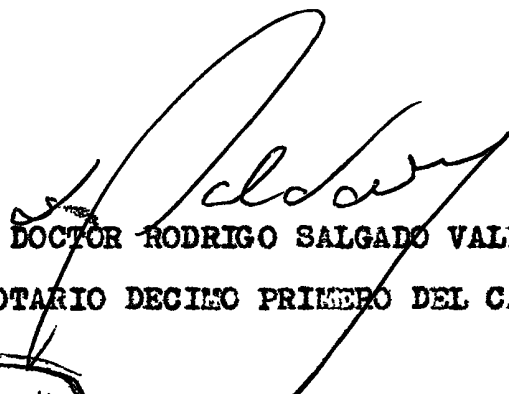
Se otorgó ante mí , -
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres .

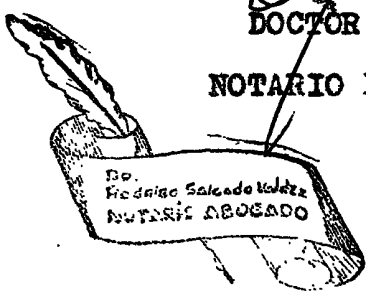
DOCTOR ROBRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

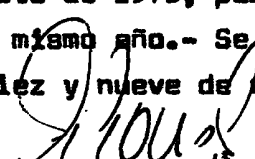
RAZON : Mediante Resolución No. 12613 , dictada el 17 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos

de la compañía " Esacontrol S. A. ", otorgada ante mí, el 15 de Julio del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de las matrices de -- las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mencionada , otorgadas ante mí, el 16 de Mayo - de 1.978 y 15 de Julio de 1.983, respectivamente .- Quito , a 18 de Agosto de 1.983 . -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución - número doce mil seiscientos trece, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 111 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 78 de 12 de julio de 1978, a fs. 272 vta. del Registro Industrial, tomo 15.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital - y Reforma de Estatutos de la Compañía "ESACONTROL S.A.", otorgada el 15 de julio de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de - 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9817.- Quito a diez y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

